

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, uno (01) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 4 de agosto de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO
1	13001-31-05-006-2018-00273-02	ZORAIDA MARMOLEJO	PORVENIR S.A.	ORDINARIO
2	13744-31-89-001-2017-00087-01	ABRICIO MANUEL MERCADO ROMERO	PORVENIR Y MUNICIPIO DE SIMITÍ	ORDINARIO
3	13001-31-05-008-2018-00137-01	MARJA DEL CARMEN AGRESSOTT ZAP	COLPENSIONES	ORDINARIO
4	13001-31-05-003-2017-00235-01	JAMINTHON MEZA ALVARADO	ECOPETROL SA	FUERO
5	13001-31-05-008-2022-00029-01	JOSE GARCÍA ALMEIDA	COLPENSIONES Y OTROS	ORDINARIO
6	13001-31-05-001-2022-00132-01	ELIZABETH CUADROS GUTIERREZ	COLPENSIONES Y OTROS	ORDINARIO
7	13001-31-05-006-2021-00144-01	ANA MAGNOLIA MARIN RAMÍREZ	COLPENSIONES Y OTROS	ORDINARIO
8	13001-31-05-006-2019-00023-01	LUIS ALBERTO CARRILLO PUA	TAXMAR S.A.	ORDINARIO
9	13001-31-05-008-2015-00684-01	EDGAR FERNAN SIERRA MERLANO	ECOPETROL SA	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral

Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa5c76ac9c6d9ce8d44c22a2b56cf0c39dc99a1e75e32d4877b04c63ca4a37c**

Documento generado en 01/08/2023 09:04:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>